

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUM. 17.520

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Jaya Mancada

ACUERDOS

1 de enero de 1961

Nº 203.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Yoro, en la forma siguiente:

YORO

Pablo Figueroa Z., Sargento; Cruz Balgado, Isidoro Lagos, J. Lemus Rovelo R., Juan Vázquez, Tomás Oliva E., Lucas Avila Martínez, Vanzelo Cerrato G., Faustino Cruz, José Oyuela, Antonio Alvarado, Marco Antonio Juan y Teodoro Flores, guardias.

EL PROGRESO

Armando Betanco, Erasmo Martínez, Clemente Calderón, Francisco Robles, Santiago Galeas, Alberto Bonilla, Reynerio Carvajal, René Bonilla, Romualdo Duarte, Néstor Ventura, Otto Elmo Dale, Andrés López, Jesús Gálvez Vázquez, Daniel García, Héctor López Paz, Eliseo Cruz, José A. Girón, Héctor Díaz, Margarito Sarmiento y Feliciano Hernández, guardias.

BUENOS AIRES

Rosales, Salvador Suárez y Othobal Paz Torres, guardias.

SANTA RITA

Julio Contreras, Antonio Méndez, David Marcos Coto, Gilberto Cotto y Andrés Torres Álvarez, guardias.

MORAZAN

Enrique Rodríguez Melgar, Carlos Rosales, Salvador, Juan Antonio Carera, Francisco Villatoro Martínez y José Horacio Rivera F., guardias.

SULACO

Enrique Bonilla, Daniel Medina, Santiago Rosales, Felipe Chavarría y Pedro Antonio Flores, guardias.

EL NEGRITO

Armando Mesa Ferrera, Seberiano Hernández Santos, Aurelio Arce, Reyes Calix y José Narciso Sánchez Miranda, guardias.

COYOLES CENTRAL

Rosales Urbina, Jorge, Pedro Gerardo Martínez Oseguera y Miguel Núñez Oseguera, Rai-

mundo Funes Castro, Julio César Calix Palacios, Vicente Madrid Montoya, Juan Oseguera Juárez, Angel Alfonso Reyes González y Boanerges Chirinos, guardias.

OLANCHITO

José Manuel Navarro, Alejandro Meza López, Daniel Vallecillo, Juan Pablo Ayala, Blas R. Soto, Raúl Rivera Ortega, Bernardo Martínez, Eliezer Martínez, Israel Sandoval, Alfredo Meza Montoya, Héctor Herrera, Ramón Herrera Núñez, Ramón Espinoza, Nicolás Guzmán, Alonso Martínez, Virgilio Rosales, Juan Ramón Rivera, Emilio Arteaga, Rigoberto Reyes y Vicente Núñez, guardias.

Nº 204.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Daniel Santos de Solabarieta y Aramayo y Patricia Bodden Macclaughlin, vecinos de Tegucigalpa, D. C.,

Nº 205.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Hernández Tábara y M^{ra} Ligia Zamora Rápalo vecinos de San Pedro Sula, Cort

Nº 206.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo Corrales e Inedina Sánchez, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 207.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Apolinario Hernández Navarro y Josefina Muñoz, vecinos de Tela, Atlántida.

23 de enero de 1961.

Nº 208.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Neftaly Inestroza Villanueva y Antonia Reyes, vecinos de Lepaera, Lempira.

Nº 209.—Conceder permiso al Tesorero del Concejo del Distrito Central, señor Carlos Martínez M., para que pueda separarse de su cargo por el término de diez días, contados a partir del 25 del mes en curso, y encargar las funciones de Tesorero de dicho Organismo, al P. M. Marciano Montoya.

Nº 210.—Nombrando Cabo y soldados de la Gobernación Política del Departamento de Colón, a los ciudadanos Diego Ramos Ramírez,

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1039 al 1080, Inclusive.—Abril de 1961.

AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

Nº 14633.—L. 2.370.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Central.

Nº 14635.—L. 215.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Construcción de Carreteras.

Nº 14636.—L. 5.408.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Construcción de Carreteras.

Nº 14637.—L. 120.00, a favor de Pablo Cruz Peña, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicio ocasionados

Miguel Flores Santos, Gabino Martínez Castro y Antonio Maradiaga h., en sustitución de Santiago Amaya Hernández, Benigno López Alvarenga, Marcial Ramos y Diego Ramos Martínez, respectivamente.

Nº 211.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacobo de Jesús Díaz Núñez y Angela Lozano Avila, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

24 de enero de 1961.

Nº 212.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Víctor Zacruk Cahuas y Blanca Rosa Hasbun Touché, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 213.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Andrés Suazo y Mercedes Arta Peña, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 214.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Napoleón Rivera y Bertha Blanco, vecinos de Namsigüe, Choluteca.

en una casa, la cual está situada en el trazo de la Carretera Santa Lucía—Langue.

Nº 14638.—L. 315.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 14639.—L. 487.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 14640.—L. 125.00, a favor de Concepción Peña, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno, situado en el trazo de la Carretera Langue—Santa Lucía.

Nº 14641.—L. 150.50, a favor de José Santos Sánchez Espinoza, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa situada en el trazo de la Carretera que conduce al Aeropuerto de Toncontin y a la Aldea de Mateo.

Nº 14643.—L. 450.00, a favor de El Maxim, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos,

Nº 215.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Edgardo Augusto Pienda y Digna Elisa Hernández Martínez, vecinos de Catacamas, Olanchito.

Nº 216.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Joaquín Tábara Caballero y Catalina Cruz Casaca, vecinos de Santa Rosa de Copán.

Nº 217.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Santos y Deysi Rivera, Guzmán, vecinos de San Marcos Santa Bárbara

para servicio del Departamento de Construcción,

Nº 14645.—L. 20.00, a favor de Faustino Pineda Morales, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno situado entre las estaciones 54-458 a la 54-480 de la Carretera San Pedro Sula—Puerto Cortés.

Nº 14646.—L. 58.79, a favor de Tiburcio Guevara Ardenas, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa, la cual está situada en la Aída denominada El Carreto, jurisdicción de Goascorán, departamento de Valle, Carretera Panamericana.

Nº 14647.—L. 22.00, a favor de René Sempé, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14648.—L. 132.50, a favor de Casa Barahona, valor de los artículos y materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 14650.—L. 588.02, a favor de Clara B. de Mejía, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno, situado en el lugar denominado Río Blanco, entre las estaciones Nos. 56-954 a la 56-57-008 de la Carretera Búfalo—Puerto Cortés.

Nº 14651.—L. 542.24, a favor de Nicomedes v. de Melzer, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa y un terreno, situados entre las estaciones Nos. 55-444 a la 55-761 de la Carretera Búfalo—Puerto Cortés.

Nº 14652.—L. 450.00, a favor de Antonia Soiza Torres, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa, situada en el trazo de la Carretera San Pedro Sula—Puerto Cortés.

Nº 14653.—L. 1.791.42, a favor de Marco Antonio Castro Rivera, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el transporte de 1868 bultos conteniendo piezas para llantas de caucho y tubos para llantas.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1039
Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela de Jacagua, Victoria, departamento de Yoro, a las siguientes personas:

José Cruz Villatoro

Santos Dubón M.

Juan Angel Pineda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1040

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela "Cristóbal Colón", de la aldea Suyapita, Guayape, departamento de Olanchito, en la forma siguiente:

José Inés Escoto Avila

Marcelino Varela

Santos Padilla

Damián Sánchez

Pablo Moradel.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1041

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Los Limones, aldea El Hatillo, de este Distrito Central, en la forma siguiente:

Isidro Elvir

Antonio Ordóñez

Sabel Gamero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1042

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de la

aldea de Candelaria, Aguanquetique, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Jacinto Mejía Castro

Salvador Medina López

Teodoro López h. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1043

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de las Ternas que practicaran exámenes generales en la Escuela Americana, de esta ciudad:

Prof. Alejandro Barahona

Lic. Alma de Salgado

Profa. Albertina de Elvir

Br. Raúl Cardona

Lic. Carlos Zacapa

P. M. Julia de Mendoza

Lic. Daniel Matamoros

Ing. Rafael Callejas

Lic. Rafael Jerez Alvarado

Prof. Carlos Romero

Profa. Irma de Zacapa

Prof. Max Guerra h.

Profa. Lidia H. de Amador

Ing. Guillermo Ynestroza

P. M. Daniel Brevé

Dr. René Carranza. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1044

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 182 de fecha 26 de enero del presente año, que nombra el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Cortés, en la parte que se refiere al nombre de la Profesora Dorina Albertina Funes, de la Escuela "República de Cuba", del Municipio de San Pedro Sula, que deberá leerse: "Dorita Albertina Funes".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1045

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de Guayabillas, aldea La Libertad, San Ignacio, departamento de Francisco Morazán:

Cristóbal Rivas Cruz, Macario Murillo Hernández, Gerardo Medina A. y Tomás López Turcios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1046

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Nicolás Castro Sierra, Miembro del Patronato pro-ampliación y reparación de la Escuela Urbana Mixta "Francisco Morazán" del Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, e sustitución de J. Santos Alfaro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1047

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Rural de la aldea San Juan Bosco, de Pespire, departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

José Rafael Torres, Cecilio Ramírez y Casimiro Andino.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1048

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de San Ramón Arriba, departamento de Choluteca:

Alejandro Zambrano Portillo, Guadalupe Castillo, Nieves Zambrano Carranza y Thelmo Ruiz Valdés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1049

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental "Ramón Rosa" de Gracias Lempira:

1.—Rosario Molina

2.—Marco Antonio Gavarrete

3.—Marco Sorto Paz

4.—Eugenio Díaz

5.—Manuel Armando Eraso

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el P. B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el pago de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales, a la Paralela 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1050

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 400.00
Sub-Directora	250.00
Secretaría	125.00
Escribiente	75.00
Consejero de Curso	50.00
Consejero de Curso	50.00
Tesorero	50.00
	L 1.000.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional	L 48.00
Inglés	24.00
Ciencias Naturales	40.00
Estudios Sociales	40.00
Aritmética	40.00
Artes Plásticas	24.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Educación Musical	16.00
Educación Física y Deportes	16.00
	264.00

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional	L 48.00
Inglés	24.00
Ciencias Naturales	40.00
Estudios Sociales	40.00
Aritmética	40.00
Artes Plásticas	24.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Educación Musical	16.00
Educación Física y Deportes	16.00
	264.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Inglés	24.00
Ciencias Naturales	40.00
Estudios Sociales	40.00
Aritmética	40.00
Artes Plásticas	24.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Educación Musical	16.00
Educación Física	16.00
	264.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Inglés	24.00
Ciencias Naturales	40.00
Estudios Sociales	40.00
Aritmética	40.00
Artes Plásticas	24.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Educación Musical	16.00
Educación Física	16.00
	264.00

Cuarto Curso de Comercio

Contabilidad Bancaria	L 32.00
Contabilidad Mercantil	24.00
Contabilidad de Costos	48.00
Contabilidad Bancaria	40.00
Contabilidad Mercantil	16.00
Contabilidad de Costos	32.00
Contabilidad Bancaria	24.00
Contabilidad Mercantil	40.00
Contabilidad de Costos	32.00
Contabilidad Bancaria	16.00
Contabilidad Mercantil	24.00
Contabilidad de Costos	L 328.00

Quinto Curso de Comercio

Contabilidad Bancaria	L 32.00
Contabilidad Mercantil	24.00
Contabilidad de Costos	40.00
Contabilidad Bancaria	24.00
Contabilidad Mercantil	40.00
Contabilidad de Costos	40.00
Contabilidad Bancaria	40.00
Contabilidad Mercantil	32.00
Contabilidad de Costos	24.00
Contabilidad Bancaria	32.00
Contabilidad Mercantil	24.00
Contabilidad de Costos	312.00

PERSONAL DE SERVICIO

Personal de Servicio	L 50.00	50.00
TOTAL	L 2.746.00	

El gasto de (L 2.746.00) dos mil setecientos cuarenta y seis quinientos mensuales, asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1051
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año en el Instituto "Morazán", en esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Director, Profesor R. Gustavo González A.
- Sub-Directora, Profesora Albertina de González.
- Secretaria, Profesora María Soledad Sarmiento M.
- Asistente, Perito Mercantil Heriberto Flores Lagos.

Consejeros de Cursos: Perito Mercantil Arnold Padgett y Perito Joaquín Bográn Fiallos.

Tesorero, Perito Mercantil Mario A. Salgado.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

- Idioma Nacional, Profesor Joaquín Bográn Fiallos.
- Inglés, Perito Mercantil Jorge A. Coello.
- Ciencias Naturales, Profesor J. Benigno Hernández.
- Estudios Sociales, Profesora Vilma de Tábora.
- Aritmética, Profesor Napoleón Tercero P.
- Artes Plásticas, Profesor Hernán Castro.

Segundo Curso

- Idioma Nacional, Prof. Francisco Lagos h.
- Inglés, Perito Mercantil Oscar A. Canales.
- Ciencias Naturales, Profesor J. Benigno Hernández.
- Estudios Sociales, Profesora Vilma de Tábora.
- Aritmética, Profesor Napoleón Tercero P.
- Artes Plásticas, Profesor Hernán Castro.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Vilma de Tábora.

Quinto Curso de Comercio

- Castellano, Profesor Francisco Lagos.
- Inglés, Perito Mercantil Julio C. Maradiaga.
- Contabilidad de Costos, Perito Mercantil Fausto Mejía Navarro.
- Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Arturo Flores Díaz.
- Sistema Bancario, Licenciado Hernán Molina y Molina.
- Derecho Mercantil, Licenciado Hernán Molina y Molina.
- Sociología, Licenciado Hernán Molina y Molina.
- Algebra, Perito Mercantil R. Gustavo González h.
- Geografía Comercial, Licenciado Guillermo Mayes Huete.
- Nociones de Derecho, Licenciado Hernán Molina y Molina.
- Educación Física y Deportes, Perito Mercantil R. Gustavo González h.

Quinto Curso de Comercio

- Castellano, Profesor Eufemiano Claros.
- Inglés, Perito Mercantil Julio C. Maradiaga.
- Geometría, Bachiller Oscar A. Godoy.
- Aduana y Práctica de Aforo, Perito Mercantil J. Ramón González A.
- Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil J. Ramón González A.
- Derecho Mercantil, Licenciado Hernán Cárcamo Tercero.
- Introducción a la Economía Política, Licenciado Hernán Molina y Molina.
- Método Estadístico, Licenciado Vilma de Tábora.
- Organización de Empresas, Licenciado Hernán Molina y Molina.
- Educación Física, Perito Mercantil R. Gustavo González h.

Educación Musical, Profesor Heriberto Flores Lagos

Educación Física, Ingeniero Erasmo Carías Lindo.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora Albertina de González.

Inglés, Profesor Erasmo Carías Lindo.

Ciencias Naturales, Profesor J. Benigno Hernández.

Estudios Sociales, Profesor Napoleón Tercero P.

Aritmética, Perito Mercantil Fausto Mejía Navarro.

Artes Plásticas, Profesor Hernán Castro

Educación Moral y Cívica, Profesora Vilma de Tábora.

Educación Musical, Profesor Heriberto Flores Lagos

Educación Física y Deportes, Perito Mercantil Mario A. Salgado.

Cuarto Curso de Comercio

Castellano, Profesor Francisco Lagos.

Inglés, Perito Mercantil Julio C. Maradiaga.

Contabilidad de Costos, Perito Mercantil Fausto Mejía Navarro.

Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Arturo Flores Díaz.

Sociología, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Algebra, Perito Mercantil R. Gustavo González h.

Geografía Comercial, Licenciado Guillermo Mayes Huete.

Nociones de Derecho, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Educación Física y Deportes, Perito Mercantil R. Gustavo González h.

Quinto Curso de Comercio

Castellano, Profesor Eufemiano Claros.

Inglés, Perito Mercantil Julio C. Maradiaga.

Geometría, Bachiller Oscar A. Godoy.

Aduana y Práctica de Aforo, Perito Mercantil J. Ramón González A.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil J. Ramón González A.

Derecho Mercantil, Licenciado Hernán Cárcamo Tercero.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Método Estadístico, Licenciado Vilma de Tábora.

Organización de Empresas, Licenciado Hernán Molina y Molina.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor Ramón Bonilla.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1052

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Alianza, departamento de Valle:

- Felipe Reyes Pineda
- Terencio García
- Virgilio Escobar
- Francisco Reyes Bustillo
- Pascual Larios Andino. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1053

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de pupitres, para servicio de la Escuela de Soledad, departamento de El Paraíso:

- José de Jesús Avila
- Isaías A. Aguilar
- Marina Oyuela de Palma.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1054

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Los Planes, aldea El Hatillo, departamento de Francisco Morazán:

- Crisanto Alcántara
- Felipe López
- Enrique Alvarez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1055

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de las escuelas de Arda y Puerto Alto, Sonaguera, departamento de Colón:

- Eusebio Díaz Mejía
- Celina de Padilla
- José Peña.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1056

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de El Elixir, departamento de Colón:

- Eusebio Díaz Mejía
- Alfonso Turcios
- José Martínez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1057

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de La Cadera, departamento de Francisco Morazán:

- Juan Pascual Castro
- Francisco Rodríguez
- Cipriano López
- Sebastián Rodríguez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1058

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueva de febrero del año en curso, por el joven Rolando Polio Garay, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1059

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Municipio de Santa Bárbara

Lugar, Nombre del Propietario	Valor Mensual
Agua Blanca, Cástulo Ramos	L 5.00.
San Luis Planes, Salomé Pineda	L 10.00.
Moguete, Elena J. de Barahona	L 8.00.
La Estancia, Nemecio Tróchez	L 10.00.
San Gaspar, Lucio Chávez	L 10.00.
F Pinal Salvador Zaldivar,	L 5.00.
Galeras, Carlos Enamorado	L 8.00.
Miraflores, Jesús Sabillón	L 5.00.
El Dorado, Delfino Enamorado,	L 5.00.
Santa Bárbara (Escuela Urbana), Eulogio Enamorado	L 100.00.
Santa Bárbara (Escuela Urbana), Cecilia de Reyes	L 40.00.
El Jilote, Florentino Pineda	L 5.00.

Municipio de Arada

Arada (Escuela Urbana), Oliveria P. de Rosales	L 10.00.
--	----------

Planes, Filadelfo Enamorado	L 5.00.
Candelaria, José María Avelar	L 10.00.
El Tular, Mercedes v. de Rodríguez	L 5.00.
Zorca, Eugenio Rodríguez	L 5.00.
Ocotillo, Cornelio Reyes	L 5.00.

Municipio de Atima

Buena Vista, Salomón Zacapa	F. L 5.00.
La Lima, Alberto Martínez	L 5.00.

Municipio de Colinas

Pastorero, Raimundo V. Rivera	L 5.00.
Comunidad, Héctor Teruel	L 5.00.
El Triunfo, Nicolás Moreno	L 5.00.
Peña Blanca, Adán Fernández	L 6.00.
San Luis Planes, Brígida de Aguilar	L 5.00.
San Luis Pacaya, Teófilo Caballero	L 5.00.
Florida, Trinidad Sagastume	L 5.00.
Jicaral, Marcos Caballero	L 5.00.
Hundiciones, Próspero Sagastume	L 5.00.
La Isla, Aurora v. de Muñoz	L 5.00.
Pinabete, Fausto Rivera	L 5.00.
Cacaupala, Huberto Castellanos	L 5.00.

Municipio de Concepción del Norte

Concepción Norte (Escuela Urbana) Pablo Madrid V.	L 15.00.
Suyapa, José A. Madrid	L 15.00.
Macuelizo, Basilio Romero M.	L 10.00.
Santa Ana, Daniel Quezada	L 10.00.

Municipio Concepción Sur

La Vueltoza, Luis Muñoz O.	L 5.00.
----------------------------	---------

Municipio de Chinda

Chinda (Escuela Urbana), Gertrudis Castillo	L 10.00.
El Retiro, Santos Guerra	L 10.00.

Municipio de El Nispero

Nispero (Escuela Urbana), Alberto Leiva	L 10.00.
Nispero, Santos Castellón	L 10.00.
Nejapa, Elena P. v. de Flores	L 5.00.

Municipio de Gualala

Carrizal, Horacio Pineda	L 5.00.
Santa Rosita, Rufino Sabillón	L 5.00.
Arenales, Abelardo Paz y Paz	L 5.00.

Platanares, Dionisio Pineda	L 5.00.
-----------------------------	---------

Municipio de Itama

La Estancia, Lucía Sánchez	L 5.00.
San Juan de la Cruz, Victoriano Sabillón	L 5.00.

Municipio de Macuelizo

La Flecha, Gerardo Murillo	L 20.00.
Sabanetas, Rubén Recinos	L 10.00.
Río Blanco, Eusebio Ruiz	L 10.00.

Municipio de Naranjito

Naranjito (Escuela Urbana), Hernán Martínez	L 8.00.
Naranjito (Escuela Urbana), Federico Flores	L 8.00.
Camacal, Julián Guzmán	L 4.00.

Municipio de San Luis

San Antonio Braulio Rivera	L 5.00.
La Unión, Policarpo Pineda	L 5.00.
Villaluz, Claudio López	L 6.00.
Tierra Buena, Ismael Rápalo	L 5.00.
San Francisco, Pedro Mencía	L 5.00.

Municipio de Nuevo Cedilac

Valle de la Cruz, Rafael Herrera	L 5.00.
Las Crucitas, Lastenia Reyes	L 3.00.
Nuevo Jalapa, Braula Mejía	L 8.00.
San Nicolasito, Cristóbal Zaldivar	L 3.00.
El Capulín, Rafael Rivera	L 3.00.

Municipio de Petoa

Petoa (Escuela Urbana), Alfonso Sabillón A.	L 15.00.
Pueblo Nuevo, Herminio Pineda	L 45.00.
Quebraditas, Alejandro Pineda	L 12.00.
Santa Clara, Francisca v. de Tróchez	L 12.00.
Olola, María S. de Sánchez	L 10.00.
San José Majada, Mariano Pineda	L 25.00.

Municipio de Protección

El Triunfo, Serafin Hernández	L 5.00.
-------------------------------	---------

Municipio de Quimistán

Higuerito, Francisco Ortega	L 10.00.
Guazma Francisco Lozano	L 10.00.
Calpués, Werceslao Alcántara	L 10.00.
La Mina, Salvador Fernández	L 10.00.

Municipio de San Francisco Ojuera

San Francisco Ojuera (Escuela Urbana), Andrés A. Pineda	L 5.00.
El Diviso, Marcos Cruz Portillo	L 5.00.

Municipio de San Vicente Cent.

San Vicente Cent. (Escuela Urbana), Jerónimo Muñoz	L 10.00.
Azacualpa (Escuela Urbana), Cipriana Perdomo	L 20.00.
Agualote, Calixto Zelaya	L 10.00.
Laguna Verde, Soledad Mejía	L 5.00.

Municipio de Azacualpa

Azacualpa (Escuela Urbana), Francisco Villalvir	L 20.00.
Azacualpa (Escuela Urbana), San Nicolás, Luciano Enamorado	L 14.00.
El Resumidero, Marco Tulio Castellón	L 7.00.
San Manuel Triunfo, Humberto V. Castellón	L 5.00.
Pinalejo, Israel Mejía	L 5.00.

Municipio de San Nicolás

San Nicolás (Escuela Urbana), Marco Tulio Castellón	L 14.00.
El Resumidero, Marco Tulio Castellón	L 7.00.
San Manuel Triunfo, Humberto V. Castellón	L 5.00.
Pinalejo, Israel Mejía	L 5.00.

Municipio de San Marcos

Las Minitas, Domingo Cardona	L 10.00.
Regadillos, Luciano Bustillo	L 5.00.
Potrerrillos, Arnulfo Altamirano	L 8.00.

Municipio de Trinidad

Matazanales, Claudia Sánchez	L 8.00.
La Salud, Santos E. Paz	L 8.00.
Santa Rosita, Sotero Martínez	L 8.00.
San Francisco, Trinidad Fajardo	L 10.00.
Cebadilla, Rosaura C. v. de López	L 8.00.

Municipio de Zacapa

Horconcos, Francisco Marroquín	L 5.00.
Mojarrás, Zoila E. Bardales	L 10.00.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presente con el V. B. del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1061
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Sanaguera, departamento de Colón:
Eusebio Díaz Mejía
Venancio Bardales
Céleo Cruz Prudot.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1061
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Interoapa, departamento de El Paraíso:
Marco Aurelio Argeñal
Alberto Escoto
Rubén Díaz.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1062
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Chandelapa, San Juan de Flores, departamento de Francisco Morazán:
Santos Saucedo Salinas
Leonardo Avila Ríos
Leoncio Alonso García
Alberto Arguijo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1063
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Escolar de Jalaca, jurisdicción de Talanga, Departamento de Francisco Morazán:
Gumerindo Gómez, Julio Paila y Francisco Mendoza Rodríguez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1064
Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de febrero del año en curso, por el joven Justo Araúz Burgos, residente y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1065

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve de febrero del año en curso, por el joven Jaime Villatoro Flores, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios del Plan Básico vigente, en la República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, vigente en Honduras, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Moral y Cívica, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1066

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso, por el joven Damián Antonio Aguilar N., Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de la ciudad de Guarita, Departamento de Lempira, y con residencia en esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Hist. Universal (Antigua y Media) y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Es-

tudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Hist. de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1067

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del mes de febrero al Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, con (L 30.00) treinta lempiras mensuales, la beca autorizada en Acuerdo Número 465, del 27 de febrero del presente año, a favor de Gladys Ondina Herrera, para que hiciera estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1068

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Escolar de la aldea Las Quebradas, jurisdicción de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, a las personas siguientes:

Valentín Valladares López, Santos Núñez Servellón y Angel Valladares Cáceres. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1069

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Escolar de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, a las personas siguientes:

Don. Roque Licón, Alonso Midence, Encarnación Barrientos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1070
Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Escolar de Santa Ana La Paz, a las personas siguientes:

Juan Arias Casco, Robustiano López y Arnancio Vásquez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1071

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Escolar de la aldea La Guadalupe, jurisdicción de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, a las personas siguientes:

Don Armando Martínez, Antonio Montes, Buenaventura Rodas Montes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1072

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela de Agua Caliente, jurisdicción de Linaca, Departamento de Choluteca, a las personas siguientes:

Thelmo Ruiz, Felipe Molina, Santos Adán Hernández y Norberto Espinal.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1073

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Patronato Pro-Construcción de la Escuela de Monte Grande, jurisdicción de Apacilagua, Departamento de Choluteca, a las personas siguientes:

Francisco Aguirre, Cleotilde Ordóñez, Paulino Cerrato y Juan Herrera.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1074

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesores, Miembros del Personal del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán:

Profesor Braulio Fajardo, Catedrático de Idioma Nacional, del Tercer Curso del C. C. C. G., en sustitución del Profesor Nicomedes Toro, que renunció.

Profesora Guillermina Canelo P., Catedrática de Educación para el Hogar, del Cuarto y Quinto Cursos Normal, en sustitución de doña Petrona L. de Caballero, que renunció.

Agr. Manfredo Fajardo, Catedrático de Química Orgánica, del Cuarto Curso Normal y Quinto de Secundaria, en sustitución del Profesor Oscar Efraín Chinchilla, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1075

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesores, Miembros del Personal del Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de La Paz:

Profesora Iris de Suazo Fiallos, Consejera de Estudiantes, en sustitución de Elba de Pineda.

Profesora Elba de Pineda, Profesora de Idioma Nacional del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de Profesor Rafael Pineda Ponce

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1076
Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 24 de enero a diciembre del presente año, el alquiler de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de doña Julieta M. de Collart, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Cortés.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1077
Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "San José", de La Ceiba, Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 150.00	
Secretaria	100.00	
Consejero de Varones	50.00	
Consejera de Señoritas	50.00	
Tesorera	100.00	L 450.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Matemáticas	25.00	
Estudios Sociales	25.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Artes Plásticas	15.00	
Consejo de Curso y Orientación	10.00	
Educación Física y Deportes (Sritas.)	10.00	
Educación Física y Deportes (Varones)	10.00	185.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Matemáticas	25.00	
Estudios Sociales	25.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Plásticas	15.00	
Consejo de Curso y Orientación	10.00	
Educación Física y Deportes (Sritas.)	10.00	
Educación Física y Deportes (Varones)	10.00	185.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 30.00	
Matemáticas	25.00	
Estudios Sociales	25.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Inglés	15.00	
Educación Musical	10.00	
Educación Moral y Cívica	10.00	
Artes Industriales	15.00	
Educación para el Hogar	10.00	
Consejo de Curso y Orient.	10.00	
Educ. Física y Deportes (Sritas.)	10.00	
Educ. Física y Deportes (Varones)	10.00	195.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje Primero	L 15.00	
Conserje Segundo	15.00	30.00
TOTAL	L 1.045.00	

El gasto de (L 1.045.00) mil cuarenta y cinco lempiras mensuales, asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1078
Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año, en el Instituto "San José", de La Ceiba Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Irma S. de Aguilar.
Secretaria, Profa. Estilita Madrid.
Consejera de Señoritas, P. M. Rosario A. de Licona.
Consejero de Varones, Profesor Mario Lanza N.
Tesorera, Profesora Dora v. de Sosa.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profa Irma S. de Aguilar.
Matemáticas (Arit. y Geo.), Br. Roberto Humber.
Estudios Sociales, Profa. Marina de Aguilar.
Ciencias Naturales, Profa. Irma S. de Aguilar.
Inglés, señor Luis Alberto Castillo.
Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.
Artes Plásticas, Br. Roberto Humber.

Consejo de Curso y Orient., Perito Mercantil Rosario A. de Licona.
Educ. Física y Deportes (Señoritas), P. M. Rosario A. de Licona.

Educ. Física y Deportes (Varones), Profesor Mario Lanza N.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profa. Irma S. de Aguilar.
Matemáticas (Arit. Geo., Trig.), Br. Roberto Humber.
Estudios Sociales, Br. José García.
Ciencias Naturales, Profa. María de Aguilar.
Inglés, señor Luis Alberto Castillo

Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
Educ. Moral y Cívica, P. M. Rosario A. de Licona.

Artes Plásticas, Bachiller Roberto Humber.
Consejo de Curso, y Orientación, Profesor Mario Lanza.
Educ. Física y Deportes (Señoritas), P. M. Rosario A. de Licona.

Educ. Física y Deportes (Varones), Profesor Mario Lanza.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.

Matemáticas, Bachiller Roberto Humber.
Estudios Sociales, Prof. Mario Lanza.

Ciencias Naturales, Profa. Marina de Aguilar.
Inglés, señor Luis Alberto Castillo.

Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
Educ. Moral y Cívica, P. M. Rosario A. de Licona.

Artes Industriales, Prof. Mario Lanza.
Educación para el Hogar, P. M. Rosario A. de Licona.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Irma S. de Aguilar.
Educ. Física y Deportes (Señoritas), P. M. Rosario A. de Licona.

Educ. Física y Deportes (Varones), Profesor Mario Lanza.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje Primero, señor Virgilio Martínez.
Conserje Segundo, señora María Ruiz.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N 1079
Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año, en la Escuela Militar "General Francisco Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Cuarto Curso, Sección "A"

Castellano, Licenciado Fernando G. Carías

Inglés, señor Mario Matute Zúñiga.
Francés, señor Andrei Benguché.

Matemáticas (Algebra y Geometría), Br. Armando Uclés Gaborit.

Estudios Sociales, Prof. Abelardo R. Fortín.
CC. NN. (Geología y Mineralogía), Br. L. Orlando Bú.

Biología, Profesor José P. Figueroa.
Física, Br. Carlos H. Fortín.

Química Mineral, Dr. Constantino Mirinescu
Filosofía, Licenciado Juan Abel Gálvez.

Artes Plásticas, Profesor Manuel de J. Murillo.
Educación Musical, señor Miguel Aguilar Soto

Artes Industriales, Prof. José María Silva V.
Educación Física, Br. Dagoberto Gómez S.

Cuarto Curso, Sección "B"
Castellano, Licenciado Fernando G. Carías.

Inglés, señor Mario Matute Zúñiga.
Francés, señor Andrei Benguché.

Mat. (Algebra y Geometría), Br. Armando Uclés Gaborit.
Estudios Sociales, Profesor Abelardo R. Fortín.

CC. NN. (Geología y Mineralogía), Br. L. Orlando Bú

Biología, Profesor José P. Figueroa.
Física, Br. Carlos H. Fortín

Química Mineral, Doctor Constantino Mirinescu.
Filosofía, Profesor Francisco Lagos h.

Artes Plásticas, Prof. Manuel de J. Murillo.
Educación Musical, Sr. Miguel Aguilar Soto.

Artes Industriales, Prof. José María Silva V.
Educación Física, Br. Dagoberto Gómez S.

Quinto Curso
Castellano, Licenciado Fernando G. Carías.

Inglés, señor Mario Matute Zúñiga
Francés, Doctor Constantino Mirinescu

Mat. (Trigonometría), Bachiller Armando Uclés Gaborit.

Estudios Sociales, Prof. Abelardo R. Fortín.
Física, Br. Carlos H. Fortín.

Biología, Dr. Constantino Mirinescu.
Química Orgánica, Dr. Constantino Mirinescu.

Filosofía, Licenciado Juan Abel Gálvez.

Artes Plásticas, Profesor Manuel de J. Murillo.
Educación Musical, señor Miguel Aguilar Soto.

Educación Física, Br. Dagoberto Gómez S.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber que en la audiencia que se celebrará el día viernes diez de noviembre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los siguientes inmuebles: Un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de extensión superficial o veinte y trescientas diecisiete varas cuadradas y treinta centésimas de vara cuadrada, medida castellana, situado en el Barrio de La Guadalupe, de una ciudad capital, el que mide: al Este, veinte metros y medio; al Norte, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Sur, veinte metros, con propiedad de La Guadalupe; al Oeste, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Norte, veintinueve metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Sur, veintinueve metros, con propiedad de Isidoro Soto. Dicho lote de terreno, con propiedad de Isidoro Soto, situado en el Barrio de La Guadalupe, de una ciudad capital, el que mide: al Este, veinte metros y medio; al Norte, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Sur, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Oeste, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto. Dicho lote de terreno, con propiedad de Isidoro Soto, situado en el Barrio de La Guadalupe, de una ciudad capital, el que mide: al Este, veinte metros y medio; al Norte, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Sur, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Oeste, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto. Dicho lote de terreno, con propiedad de Isidoro Soto, situado en el Barrio de La Guadalupe, de una ciudad capital, el que mide: al Este, veinte metros y medio; al Norte, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Sur, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto; al Oeste, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto.

media y en el extremo Norte, de Oeste a Este, treinta y siete varas. Se encuentra inscrito el dominio a favor de la señora María Elena Martínez, bajo el número 90, folios 112 al 114 del Tomo 83 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Dichos inmuebles se rematarán para hacer efectiva Cantidad de Lempiras que la señora María Elena Martínez es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondsvia. Dichos inmuebles fueron valores de común acuerdo por las partes en la cantidad de L 30.000.00 (Treinta Mil Lempiras) cada uno, y se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

BOLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 19 al 9 N. 61.

El infrascrito, Contador y Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro, para el conocimiento público y para los efectos de ley, hace saber: que el día jueves veintitrés de noviembre a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional, ubicado en el Municipio de Santa Rita, el cual tiene los siguientes límites: al Norte, con terreno de la Tela Rail Road Company; al Sur, con terrenos de Rosa Maldonado; al Este, con propiedades de María Ríos y Jesús Molina; y al Oeste, con propiedades de Felipe Reyes y Aurora Cárcamo, carretera de por medio y también con propiedad de José Cárcamo, el terreno antes descrito fue denunciado para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Rogelio Suazo Ochoa. — El terreno fue clasificado como de segunda clase y se valoró en la cantidad de (L. 796.00) setecientos noventa y seis lempiras exactos. — Yoro, 24 de octubre de 1961.

ERNESTO MARTÍNEZ B., Contador de Rentas.

Del 4 al 9 N. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cyanamid Company, corporación del Estado de Maine, domiciliada en 30 Rockefeller Plaza, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de una marca de fábrica, consistente en la palabra:

NEMAFOS

para distinguir: productos químicos usados en agricultura, horticultura, silvicultura, industria y ciencia; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera

CONVOCATORIA

El Consejo Administrativo de La Equitativa, S. A., se permite convocar a todos sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de noviembre, a las 4½ de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas en el edificio Walter Brothers, para tratar los siguientes asuntos:

19—Aumento del Capital Social.

20—Separación de la Sucursal de San Pedro Sula.

Si no se reúne el quórum que exige la ley, la Asamblea se realizará al día siguiente con los que asistan y que representen la mitad de las acciones que tengan derecho a votar.

SECRETARIO DEL CONSEJO.

Del 19 al 20 N. 61.

otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rasure en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Centrotex, Empresa del Comercio Exterior, Importadora y Exportadora de Artículos Textiles y de Cuero, domiciliada en Trida, Dukelskych hrđinu, 53047, Praga 7, Checoslovaquia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 153.28), el 31 de enero de 1958, por un período de diez años, para distinguir: colchas y sábanas de cama; consistente en la palabra "APIS",



sob e la cual se ve el dibujo estilizado de un toro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rasure en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 N. 61.

parece a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

FINALGON

según el cisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 630 463, del 8 de abril de 1953, de la Oficina Alemana de Patentes, Registro Internacional N° 169.803, del 12 de junio de 1953; marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, principalmente remedios para el tratamiento de las molestias reumáticas, de aplicación en la piel, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño, se aplica o fija, a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, recipientes y receptáculos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Dr. Karl Thomae G.m.b.H., una sociedad alemana, domiciliada en Biberach an der Riss, en la República Federal Alemana, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CATOVIT

según el cisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 716.279 del 30 de julio de 1958, de la Oficina de Patentes Alemana, registro Internacional N° 213.503, del 7 de diciembre 1958, marca que ampara, distingue y protege: medicamentos, productos químicos para objetos medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, parches, material de apósitos, sustancias para destruir animales y plantas, desinfectantes, medios de conservar y sazonar alimentos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, paquetes, cajas y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 N. 61.

Acuerdo N° 1080

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 234.00) doscientos treinta y cuatro lempiras, que por la Tercera Especial de Educación Médica, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en la forma siguiente:

Cuatro cajas de stencil, siete reams de papel straza cortado, L. 134.00; Hojas de Registro de Asistencia de Profesores (5.000), L. 100.00. Total, L. 234.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tercera y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comunicado.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Home Products Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 685 Third Avenue, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

DAPTIL

para distinguir: alimentos e ingredientes de ellos, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.— Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7. 17 y 27 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Compagnie de Saint-Gobain, una sociedad anónima francesa, domiciliada en 62 Boulevard Victor Hugo, en Neuilly-sur-Seine, Sena, Francia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

DURALEX

denominación, según el cllisé, conforme al certificado No 496.833, del 8 de junio de 1961, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de París, Francia, marca que ampara, distingue y protege: objetos de vidrio para uso culinario, utensilios hechos principalmente de vidrio templado, la que sin distinción de modelo especial, tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos en los paquetes, cajas, envolturas, etc., y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hilton Hotels International, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Hotel Waldorf Astoria, Hotels International, Inc., corporación del Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en las palabras "Hilton Hotels International",



escritas en letra cursiva, las dos primeras a la izquierda y la última a la derecha de una insignia, formada por la representación del globo terráqueo, en cuyo centro aparece un escudo con las iniciales "HI", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: revistas, jabones, dulces, libros, folletos de propaganda de los hoteles, papel de cartas, licoras, vajija, ropa blanca, artículos de plata y cualquier otro artículo o producto usado en los servicios de hospedaje, restaurant, barbería, salones de belleza, lavandería, camareros y agencias de viajes, que ofrece al público mi representada. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1961.

7 N. 61.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hilton Hotels International, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Hotel Waldorf Astoria, ciudad de New York 22, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:



para distinguir: revistas, jabones, dulces, libros, folletos de propaganda de los hoteles, papel de cartas, licoras, vajija, ropa blanca, artículos de plata y cualquier otro artículo o producto usado en los servicios de hospedaje, restaurant, barbería, salones de belleza, lavandería, camareros y agencias de viajes, que ofrece al público mi representada. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—

Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Nacional, S. A., sociedad anónima, organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, domiciliada en la ciudad de Panamá, en dicha República, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

HILTON

para distinguir: cigarrillos, cigarreros, picaduras, brevas, y papel para cigarrillos; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7. 17 y 27 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MALGON

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico, preparaciones farmacéuticas y drogas, empastos, vendajes para heridas,

Nota:

Se solicita a los que envían originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.764	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

preparaciones para conservar alimentos, preparaciones para extirpar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cllisé.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7. 17 y 27 N. 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y por los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós del mes en curso, declaró a Juana Juana Ramona y María Francisca Videa Ramírez, herederas ab intestato de su difunta madre, señora Dolores Ramírez, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

7 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y por los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, en sentencia de fecha veinte de octubre del año en curso, declaró a María del Carmen Varón Rodríguez de Carías, heredera ab intestato de su difunto padre natural reconocido, don Gregorio Varela, quien falleció en Toluca, a tres de septiembre de mil novecientos veintiocho, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

7 N. 61.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Alfonso Tijerina de S. y S.